

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
“CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT”**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro enero de dos mil diez, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial Notario Vigésimo Cuarto suplente de este cantón, comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y a efectos del presente instrumento al otorgamiento de la presente escritura, **UNO)** el señor Ernesto Iván Kruger Terán, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, conforme consta del nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil nueve. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, casado, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una escritura pública de Modificación del Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía “CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT”

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

ECUADOR S.A. ECUACERT" al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece libre y voluntariamente a celebrar la presente escritura por una parte, el señor Ernesto Iván Kruger Terán, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, conforme consta del nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil nueve. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES; a) Mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre del dos mil cinco ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre del dos mil cinco. Se constituyó la compañía "CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT" b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT", celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil nueve, resolvió: **UNO)** Modificar el Objeto Social de la misma, autorizando al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública; **DOS)** Cambiar el domicilio principal de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito, autorizando al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública, y en consecuencia, reformar el estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes señalada y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "CERTIFICADORA ECUADOR S.A. ECUACERT." de fecha veintitrés de diciembre de dos mil

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

telecomunicaciones, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, de información y eléctricas; l) Se dedicara a todo lo concerniente al ramo de la informática, de la comunicación, de las telecomunicaciones, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, de información y eléctricas; m) Prestación de servicios a terceros para la instalación organización y manejo de empresas, de personal, de capacitación académica en la diversas áreas de las actividades industriales y comerciales, consultoría y auditoria de sistemas de informática y telecomunicaciones; n) Prestación de servicios y asesoramientos técnicos, mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación, comunicación y electrodomésticos en general, así como la importación y comercialización de estas unidades, sus partes o repuestos.- Para el cumplimiento de su finalidad, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles, que se relacionen con su objeto; pudiendo realizar investigaciones de mercado y comercialización interna y o externa. Además podrá solicitar, obtener, registrar, enajenar, administrar, ceder y otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, licencias para uso y explotación de marcas y patentes, franquicias, pudiendo adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participación de compañías limitadas.- TRES PUNTO DOS).- a) Que se cambia el domicilio principal de la compañía y se reforma el Estatuto Social de la Compañía "CERTIFICADORA ECUADOR S.A. ECUACERT" b) Que en consecuencia, se modifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía referente al Domicilio Principal por el siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El Domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito,

CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT

Guayaquil, noviembre 18 de 2005

Señor Ingeniero
Ernesto Iván Kruger Terán
Ciudad.-

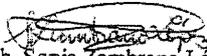
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** de acuerdo al artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT se constituyó mediante escritura pública autorizada el 7 de noviembre del 2005 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre del 2005, de fojas 119.331 a 119.348, número 22.324 y anotada el 14 de noviembre del 2005, bajo el número 43.632 del Repertorio.

Atentamente,


Ab. Sonia Zambrano López
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía
CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT
Guayaquil, noviembre 18 del 2005


Ernesto Kruger Terán
C.C. 1707982847
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT**, a favor de **ERNESTO IVAN KRUGER TERAN**, a foja **122.544**, Registro Mercantil número **22.991**, y anotado el veinticuatro de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **45.679** del Repertorio, a las **15:05 Horas**.



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 45679
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0902430000001

NOMBRE SOCIAL: CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): KRIGLER TERAN ERNESTO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2005

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2005

FEC. INSCRIPCION: 02/17/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD INFORMACION, EMITIR Y CERTIFICAR FIRMAS ELECTRONICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

CALLE: CALLE AYAS Canton GUAYASquil Parroquia CARBO (CONCEPCION) CARR. RODRIGUEZ Numero 1001, Compañía: LONJA Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS SOSEGAS DE PYCCA Telefono Trabajo: 091714 122 1965477

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Firma del Contribuyente:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 08/17/2005 11:09:33

Waldo A. Rodriguez Campomanes
DELEGADO DEL ESTADO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992430690001

RAZÓN SOCIAL: CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: ECUACERT

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CERTIFICAR INFORMACIÓN, EMITIR Y CERTIFICAR FIRMAS ELECTRÓNICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censo: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE Número: 304
3 Intersección: LOJA Teléfono Trabajo: 2313238 Fax: 2305947


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: YA03145... Lugar de emisión: GUAYAS, PROVINCIA DE CALABOZO DE
SARAJAY JUSTINO CORTES Fecha y hora: 03/12/05 11:17:54



Maria A. Rodriguez Compadre
DELEGADO DEL R.U.C.
MUNICIPIO DE SANTA ESTHERA
LITORAL SU.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A.
ECUACERT"**

En la ciudad de Guayaquil, el día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Rocafuerte 304-B y Loja, el Presidente de la compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social conformando por ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 800.00), perteneciente la cantidad de cuatrocientas acciones (400.00) de un valor nominal de un dólar cada uno equivalente a Cincuenta por ciento (50%) al Sr. Ernesto Iván Kruger Terán y cuatrocientas acciones (400.00) de un valor nominal de un dólar cada uno equivalente al otro Cincuenta Por ciento (50%) perteneciente a la Sra. Yanine Isabel Zambrano Mera de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- **Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. "ECUACERT".**
- **Cambio de domicilio principal de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. "ECUACERT" y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden el día, y se instala la sesión a las 09H00, bajo la Presidencia del señor Javier Torres Carrillo y con la presencia de todos sus accionistas; y actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor Ernesto Iván Kruger Terán.

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta que por convenir a los intereses del negocio, se requiere el cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

Conocido que fue por los accionistas el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

Modificar el Objeto Social de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social de la compañía en el Artículo Segundo, el mismo que dirá "**ARTICULO SEGUNDO.-** Objeto.- La compañía tendrá como objeto: a) Certificar información, emitir firmas electrónicas y certificar firmas electrónicas de conformidad con la ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y reglamentos relativos; b) Efectuar Registro de Datos y sellado de tiempo, y operar una infraestructura de clave pública; c) Certificar firmas electrónicas emitidas en el extranjero; d) Elaboración de estudios contables, instrumentación de sistemas operativos utilizando medios naturales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad y auditorías externas; e) La actividad mercantil como accionista, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras; f) Prestación de servicios electrónicos a través de redes de

información, servicios de comercio electrónico, contratación electrónica y telemática, servicios electrónicos a notarias, explotación de servicios de valor agregado y multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados ósea determinados por los progresos tecnológicos; g) Asesoría y auditoría en seguridad informática desarrollo y venta de equipos y sistemas de seguridad informática; h) desarrollo de software, integrador de sistemas informáticos; i) Desarrollo de sistemas tecnológicos; j) asesoría en general y gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos; k) Importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización de: 1) Teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, 2) Equipos de computación, redes de información, comunicación, telecomunicaciones, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación y de información; m) Prestación de servicios a terceros para la instalación organización y manejo de empresas, de personal, de capacitación académica en la diversas áreas de las actividades industriales y comerciales, consultoría y auditoría de sistemas de informática y telecomunicaciones. n) Prestación de servicios y asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de maquinas o unidades de computación, comunicaciones y electrodomésticos en general, así, como, la importación y comercialización de estas unidades, sus partes o repuestos. o) Para el cumplimiento de su finalidad, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles, que se relación con su objeto. p) Investigación de mercadeo y de comercialización interna y/o externa. q) la compañía también podrá 1.- solicitar, obtener, registrar, enajenar, administrar, ceder y otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas. 2.-, así como la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derecho y privilegio inherentes a los actos señalados, licencia para uso y explotación de marcas y patentes, franquicias. r) - Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participación de compañías limitadas. s) La compañía también podrá dedicarse a instalaciones Eléctricas y lógicas de cableado estructurado, redes, conectividad. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acuerdos y necesarios para este fin.”

De acuerdo al orden del día se toma a consideración el segundo punto y los accionistas sobre el cambio de domicilio principal de la compañía resuelven:

Cambiar el domicilio principal de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social de la compañía en el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: “**ARTICULO CUARTO.-** El Domicilio principal de la compañía el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.

Adicionalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas autoriza expresamente al señor Ernesto Iván Kruger Terán en su calidad de Gerente General, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente, suscriba cualquier escrito y ejecute todos los actos conducentes a la formalización del trámite de modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, hasta su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil.

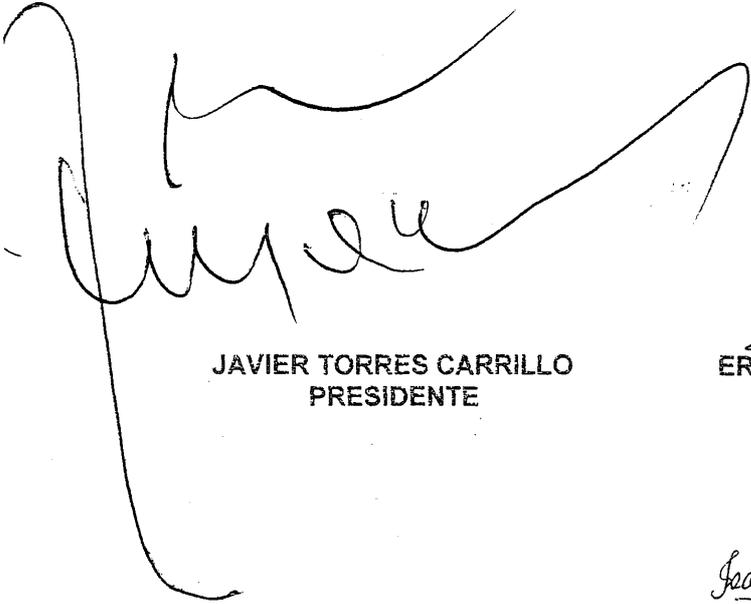


Habiéndose tratado los puntos del orden del día se resuelve por unanimidad el cambio de domicilio principal de la compañía y la modificación del objeto social motivos por la cual se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación. Se levanta la sesión alas 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

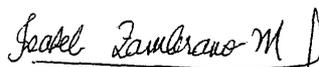
Para constancia firman los asistentes.



**JAVIER TORRES CARRILLO
PRESIDENTE**



**ERNESTO IVAN KRUGER
TERAN
SECRETARIO
ACCIONISTA**
50%



**YANINE ISABEL ZAMBRANO
MERA
ACCIONISTA**
50%

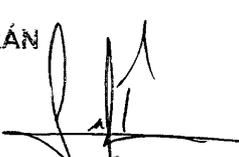
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior". TRES PUNTO TRES) Que se eleva a escritura pública el acta de la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CERTIFICADORA ECUADOR S.A. ECUACERT" celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil nueve; TRES PUNTO CUATRO) Que la compañía "CERTIFICADORA ECUADOR S.A. ECUACERT" a la fecha de la presente escritura pública no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones; TRES PUNTO CINCO) El señor Ernesto Iván Kruger Terán en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, de conformidad con lo resuelto a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CERTIFICADORA ECUADOR S.A. ECUACERT", quedó autorizado a celebrar la Escritura Pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía. Usted señor Notario sírvase a agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Eduardo Aguirre Mena, portador de la matrícula profesional nueve siete dos del Colegio de Abogados de la Provincia de Loja. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a el compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma en unidad de acto, de lo cual doy fe.


ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN

GERENTE GENERAL

C.C. 1707982847

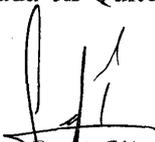

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT”, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de Enero del dos mil diez.-

L.T.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número SC-IJ-DJC-G-10-0000565, de fecha veinte y siete de enero del dos mil diez, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, otorgada en esta Notaria el cuatro de enero del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cinco de marzo del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





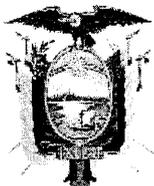
D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.3.006 del 2.005, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Certificadora del Ecuador S.a. Ecuacert., otorgada an ésta Notaría, el siete de noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.D JC.G.10.0000565, de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT., de la ciudad de Guayaquil, al DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT; y, la reforma de estatutos de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT..-

Guayaquil, marzo 10 del 2.010..-



Emps





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10- CERO CERO CERO CERO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO del SR. SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 27 de enero del 2.010, bajo el número 789 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL al Distrito Metropolitano de QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía " CERTIFICADORA DEL ECUADOR S. A. ECUACERT ", otorgada el 04 de enero del 2.010, ante la Notaria VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. LORENA PRADO MARCIAL.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9831.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-





NUMERO DE REPERTORIO: 11.364
FECHA DE REPERTORIO: 12/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000565, dictada el 27 de Enero del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al **Distrito Metropolitano de Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT**, de fojas **30.281 a 30.299**, Registro Mercantil número **5.649**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 11364



s \$ 61

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 13 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, **08 ABR 2017**

[Handwritten Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



101 87